

Señor

JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

E. _____ S. _____ D.

REF: PROCESO: 50001310300219980020100
DEMANDANTE: ALBERTO ALBARRACIN
DEMANDADOS: HIDROCARBUROS DEL LLANO

LILIANA PATRICIA AGUIRRE MARTINEZ, mayor y vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía N°40.389.855 expedida en Villavicencio, obrando como apoderada de los demandantes en el proceso de la referencia, con el debido respeto a la señora Juez me dirijo a efecto de comedidamente me dirijo a usted a fin de interponer recurso de Reposición en subsidio apelación contra el auto de fecha 30 de abril de 2021, en especial el numeral tercero de la providencia mediante el cual su negó la petición de entrega de los dineros a la suscrita apoderada, en virtud a lo expuesto solicito:

PETICION

Solicito, Señor Juez, revocar el auto de fecha 30 de abril de 2021, en especial el numeral Tercero de la providencia, al indicar *"de la revisión efectuada a los poderes que le fueron conferidos, no se advierte que se le hubiese otorgado facultad expresa para que se expedieran en su favor los títulos de depósito judicial constituidos por cuenta de este proceso."*; difiero de dicha apreciación toda vez que en los poderes claramente expresaron mis mandantes *"que me otorgaban poder amplio y suficiente a la suscrita apoderada para que en su nombre y representación reciba los dineros que sean autorizados por sus despacho a mi favor en el proceso de la referencia mediante depósitos judiciales"*

Mi apoderada cuenta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, sirvase reconocerle personería en los términos aquí señalados"

En atención a que el despacho no ha tenido en cuenta en autos anteriores que mis mandantes desde que inicie la actuación procesal, me confirieron poder especial con las facultades para recibir, sustituir, transigir, etc; facultades que fueron reconocidas en autos anteriores; no me explico porque si tengo un poder especial para recibir y aunado a ello me otorgan otro poder especial para recibir dineros mediante títulos judiciales aún no se me ha reconocido personería y consecuentemente elaborar los depósitos judiciales, de conformidad a la voluntad de mis mandantes, de dichos poderes integro copias a el presente escrito y aclaro que obran en el expediente:

Señor
JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO
E. _____ S. _____ D.

REF.: PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: ALBERTO ALBARRACIN
DEMANDADO: INVERSIONES DE HIDROCARBUROS DEL
LLANO LIMITADA
RADICADO: 50001310300219980020100

CLARA ALBERTINA ALBARRACIN DE BEDOYA, mayor de edad, vecina y residente en el Estado de La Florida, Estados Unidos, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en mi propio nombre, obrando en nombre propio, por medio del presente escrito, de la manera más respetuosa manifiesto al señor Juez que confiero poder especial amplio y suficiente a la Abogada LILIANA PATRICIA AGUIRRE MARTINEZ, mayor de edad y vecina de Villavicencio, identificada con la cédula de ciudadanía número 40.389.805 de Villavicencio para que en mi nombre y representación reciba los dineros que sean autorizados por su despacho a mi favor en el proceso de la referencia mediante depósitos judiciales.

Me comprometo a cumplir con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, sierrase reconocida personería en los términos aquí señalados.

CLARA ALBERTINA ALBARRACIN DE BEDOYA
C.C. # 21.229.324 de Villavicencio

Abogada,
LILIANA PATRICIA AGUIRRE MARTINEZ
C.C. #40.389.805 de Villavicencio
T.P. # 146.732

State of Florida
County of Dade
On this 22 day of Agosto 2019
before me personally appeared
Clara Albertina Albarracin de Bedoya
to me known to be the person who executed the
foregoing instrument, and acknowledged that she
executed the same as her free will and deed.
SEAL (signed) [Signature]
Notary Public



LILIANA PATINO
NOTARY PUBLIC
STATE OF FLORIDA
Comm# 00299149
Expires 2/15/2023

Señor
JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO
E. _____ S. _____ D. _____

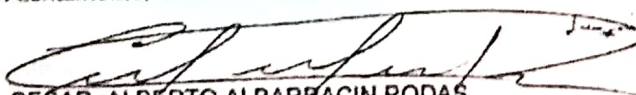


REF.: PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: ALBERTO ALBARRACIN
DEMANDO: INVERSIONES DE HIDROCARBUROS DEL
LLANO LIMITADA
RADICADO: 50001310300219980020100

CESAR ALBERTO ALBARRACIN RODAS, mayor de edad vecino y residente en la ciudad de Puerto Carreño, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en nombre propio, por medio del presente escrito, de la manera más respetuosa manifiesto al señor Juez que confiero poder especial amplio y suficiente a la Abogada LILIANA PATRICIA AGUIRRE MARTINEZ, mayor de edad y vecina de Villavicencio, identificada con la cédula de ciudadanía número 40.389.855 de Villavicencio para que en mi nombre y representación reciba los dineros que sean autorizados por su despacho a mi favor en el proceso de la referencia mediante depósitos judiciales.

Mi apoderada cuenta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, sírvase reconocerle personería en los términos aquí señalados.

Atentamente,


CESAR ALBERTO ALBARRACIN RODAS
C.C. # 1.121.839.592 de Villavicencio

Segundo Civil del Circuito
Villavicencio, Meta
17 MAR 2020 10:15

Acepto:


LILIANA PATRICIA AGUIRRE MARTINEZ
C.C. # 40.389.855 de Villavicencio
T.P. # 149.732

SECRETARIA
Perilador: _____ Consec. _____ Fe. _____
28

623

/690

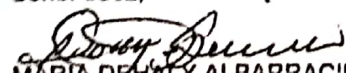
Señor
JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO
E. _____ S. _____ D.

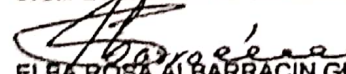
REF.: PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: ALBERTO ALBARRACIN
DEMANDO: INVERSIONES DE HIDROCARBUROS DEL
LLANO LIMITADA
RADICADO: 50001310300219980020100

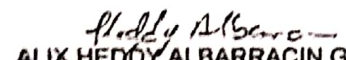
MARIA DEHALY ALBARRACIN GUAYABO, ALIX HEDDY ALBARRACIN GUAYABO, ELBA ROSA ALBARRACIN GUAYABO Y EDWIN HARVEY ALBARRACIN GUAYABO, mayores de edad, vecinos de Villavicencio, identificados como aparece al ple de nuestras respectivas firmas, actuando en nombre propio, manifestamos a usted que por medio del presente escrito y en nuestra calidad de herederos del señor ALBERTO ALBARRACIN, conferimos poder especial, amplio y suficiente a la Doctora LILIANA PATRICIA AGUIRRE MARTINEZ, abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional N° 149.732 del Consejo Superior de la Judicatura, identificada con la cédula de ciudadanía N° 40.389.855 expedida en Villavicencio, para que en nuestro nombre y representación reciba los dineros que sean autorizados por su despacho a mi favor en el proceso de la referencia mediante depósitos judiciales.

Nuestra apoderada cuenta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, sírvase reconocerle personería en los términos aquí señalados.

Señor Juez,

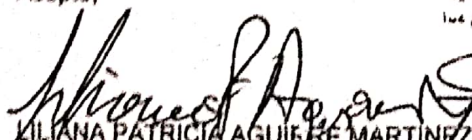

MARIA DEHALY ALBARRACIN GUAYABO
C.C. # 21.229.397 de Villavicencio


ELBA ROSA ALBARRACIN GUAYABO
C.C. # 21.231.482 de Villavicencio

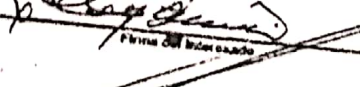

ALIX HEDDY ALBARRACIN GUAYABO
C.C. # 51.655.961 de Bogotá

EDWIN HARVEY ALBARRACIN GUAYABO
C.C. # 79.269.614 de Bogotá

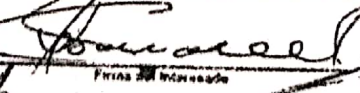
Acepto,

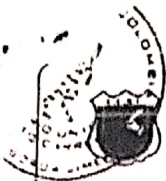

LILIANA PATRICIA AGUIRRE MARTINEZ
C.C. # 40.389.855 de Villavicencio

25 SEP 2019
MARIA DEHALY ALBARRACIN GUAYABO
C.C. # 21.229.397 de Villavicencio
Y manifiesto que conozco el contenido del anterior memorial y que por lo tanto lo declaro cierto y verdadero y que la firma que aparece fue puesta por el y en la que actúa en todos sus actos públicos y privados


Elba Rosa Albarracin Guayabo
C.C. # 21.231.482 de Villavicencio

25 SEP 2019
ELBA ROSA ALBARRACIN GUAYABO
C.C. # 21.231.482 de Villavicencio
Y manifiesto que conozco el contenido del anterior memorial y que por lo tanto lo declaro cierto y verdadero y que la firma que aparece fue puesta por el y en la que actúa en todos sus actos públicos y privados


Alix Heddy Albarracin Guayabo
C.C. # 51.655.961 de Bogotá



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL

Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



En la ciudad de Puerto Carreño, Departamento de Vichada, República de Colombia, el veintiseis (27) de agosto de dos mil diecinueve (2019), en la Notaría Única del Circuito de Puerto Carreño, compareció:

CESAR ALBERTO ALBARRACIN RODAS, Identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #1121839592, presentó el documento dirigido a JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

----- Firma autógrafa -----



807b1z4eohky
27/08/2019 - 15:36:06:336



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

WILSON ANTONIO BORDA JIMENEZ
Notario Único del Circuito de Puerto Carreño

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 807b1z4eohky

Motivado en lo anterior es menester volver a solicitar que las ordenes de pago a nombre MARIA DEHALY ALBARRACIN GUAYABO Y CLARA ALBERTINA ALBARRACIN DE BEDOYA, puedan modificarse para que la suscrita reciba los dineros de conformidad al poder conferido, ahora respecto de mis demás mandantes también quedaron saldos pequeños que a la fecha no se han cancelado, razón por la cual también solicito se me reconozca personería para que me cancelen dichos depósitos judiciales de acuerdo al poder conferido.

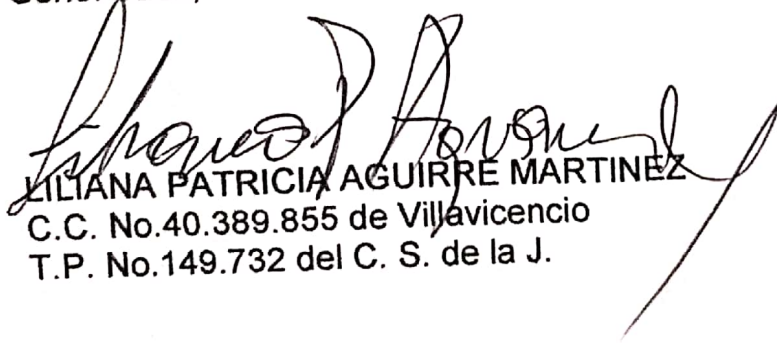
DERECHO

Invoco como fundamento de derecho los artículos 77 Código General del Proceso y demás normas pertinentes según el caso concreto.

NOTIFICACIONES

La suscrita apoderada en la calle 25ª N° 20-85 de Villavicencio. Mail. lilianapatriciaaguirre@gmail.com.

Señor Juez,


LILIANA PATRICIA AGUIRRE MARTINEZ
C.C. No.40.389.855 de Villavicencio
T.P. No.149.732 del C. S. de la J.

REPOSICION PROCESO 50001310300219980020100

Liliana Aguirre <lilianapatriciaaguirre@gmail.com>

Jue 6/05/2021 3:37 PM

Para: Juzgado 02 Civil Circuito - Meta - Villavicencio <ccto02vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (2 MB)

recurso Reposición rad 50001310300219980020100.pdf;

BUENAS TARDES, ADJUNTO AL PRESENTE RECURSO DE REPOSICION EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA.

CORDIALMENTE,

LILIANA PATRICIA AGUIRRE MARTINEZ
APODERADA DEMANDANTES
T.P. 149.732